

Quillota, 07 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5686 /VISTOS:

1. Licencias Médicas presentadas por funcionarias/os del Departamento de Salud;
2. Ley N°19.378; artículo N°19 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
3. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. La Resolución N° 06 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** tramitación de licencias Médicas correspondientes a los siguientes funcionarios:

Rut Funcionario/a	Nombre	Fecha Inicio Licencia	Fecha de Término	Número de Días
13.985.466-7	Claudia Álamos Salas	13/04/2021	27/04/2021	15
15.751.285-4	Carolina Torres Torres	13/04/2021	02/05/2021	02
15.835.819-0	Juan Parejas Guerrero	13/04/2021	14/04/2021	02
17.353.398-5	Constanza Piñol Palma	13/04/2021	12/05/2021	30
17.388.470-2	Fernanda Catalán Sánchez	13/04/2021	16/04/2021	04
19.048.406-8	Tamara Huerta Lopez	13/04/2021	27/04/2021	15
13.187.796-k	Fancy Cabrera Estay	14/04/2021	17/04/2021	04
15.742.518-8	Javier Sarria Navarro	14/04/2021	16/04/2021	03
17.209.264-0	Maritza Cisternas Cabrera	14/04/2021	28/04/2021	15
17.634.361-3	Francisca Navia Arangue	14/04/2021	17/04/2021	04

Anótese, comuníquese y regístrese, en SIAPER, sistema de información y control del personal de la administración del Estado.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno.
 - 2.- Secretaria Municipal.
 - 3.- Administración Municipal
 - 3.- Dirección Depto. De Salud.
 - 4.- RRHH Depto. De Salud.
 - 5.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/cpp